

ALCALDIA

07 SET. 2012
DECRETO N° 508 /2012

ARICA, 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

EXENTO

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N°5703**, de fecha 07 de Agosto del 2012.
- b) **Convenio** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y el Centro Cultural y Artístico Azahares de mi Tierra", de fecha 16 de Julio del 2012.-
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

DECRETO:

APRUEBASE el **Convenio** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y el "**Centro Cultural y Artístico Azahares de mi Tierra**", representado por doña Ivania Fernández Gutiérrez, de fecha 16 de Julio del 2012.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Administración, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) ROBERTO MAMANI OSORIO, ALCALDE DE ARICA (\$) Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (\$).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



RMO/CCG/LCP/emv.

c.c. Administración y Finanzas, Administración, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Archivo, CON 440.

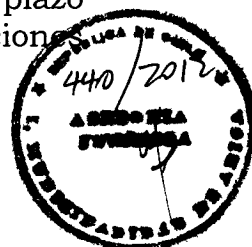
SECRETARIA MUNICIPAL

Sotomayor #415 / Fono: 206203 - 206270

C O N V E N I O

En Arica, a 16 de Julio de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, casado, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y el **CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO "AZAHARES DE MI TIERRA"**, en adelante la Beneficiaria, R.U.T. N° 65.080.610-7, representada por doña **IVANIA FERNANDEZ GUTIERREZ**, R.U.T. N° 10.073.424-9, ambos con domicilio en Avenida Chile S/N°, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La Ilustre Municipalidad de Arica, entregará al CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO "AZAHARES DE MI TIERRA", una subvención destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2012, para financiar gastos de: Otros (materiales audiovisuales, televisor, D.V.D. y mueble).
- SEGUNDO** La Beneficiaria declara conocer y aceptar las disposiciones contenidas en la Ordenanza de Subvenciones aprobada mediante Decretos Alcaldicios N°s. 4750 y 291, de fechas 17 de Diciembre de 2003 y 21 de Enero de 2005, respectivamente, y publicada en el Diario Oficial N° 38085, de fecha 12 de Febrero de 2005, que se entiende forma parte integrante del presente Convenio para todos los efectos legales.
- TERCERO** El monto total de la subvención asciende a la suma de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos). Suma que se entregará según disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La subvención descrita se otorga conforme al Acuerdo N° 62, de fecha 14 de Marzo de 2012, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 08, de la misma fecha, del Honorable Concejo Municipal y al Decreto Alcaldicio N° 5703, de fecha 7 de Agosto de 2012.
- QUINTO** El valor entregado en subvención deberá ser destinado al o los fines para el cual o cuales fue solicitado, y posteriormente autorizado por el Concejo Municipal, según se ha señalado en la cláusula anterior.
- SEXTO** La subvención que se entrega y su gasto integro deberá ser rendido en forma clara y con documentos originales de respaldo, en la Contraloría Municipal, ubicada en calle Rafael Sotomayor N° 415, 2° piso, en el plazo señalado en el art. 19 de la ordenanza de subvenciones municipales.



Archivo

Si la entrega de la subvención se realiza en el mes de Diciembre, la institución se compromete a rendir cuenta antes del 31 de Diciembre del presente año, independientemente del plazo señalado en el inciso anterior.

SEPTIMO

Si la rendición de cuentas no se hiciere oportunamente o fuera objetada por la Contraloría Municipal sin que la beneficiaria desvirtuare los cargos hechos fundadamente, se presumirá su mala fe en la ejecución de su cometido, pudiendo la I. Municipalidad de Arica perseguir la responsabilidad penal o civil en cada uno de los Directores de la Organización beneficiada, a su elección, constituyéndose cada uno de ellos en codeudor del CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO "AZAHARES DE MI TIERRA".

La responsabilidad civil nacerá por el sólo hecho de suscribirse el presente Instrumento por su representante y alcanzará al monto de los dineros respecto de los cuales no hubiese sido posible acreditar debidamente la inversión o gasto.

En el evento de producirse una objeción a la cuenta de los dineros que sean materia de dicha objeción y no hayan sido reintegrados, su valor deberá ser reintegrado a la I. Municipalidad de Arica y se reajustara conforme al I.P.C. mensual acumulativo desde la fecha de su entrega y, devengarán intereses corrientes, hasta la fecha de reintegro efectivo.

OCTAVO

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica para todos los efectos legales y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

NOVENO

La personería de don OSVALDO ABDALA VALENZUELA, consta de los Decretos Alcaldicios N° 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 8 de Marzo del 2012 y la personería de doña IVANIA FERNANDEZ GUTIERREZ, consta del Certificado N° 990, de fecha 26 de Julio de 2012, emitido por el Secretario Municipal.

DECIMO

El presente Convenio se firma en seis ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la Ilustre Municipalidad de Arica.

 **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**
ALCALDE DE ARICA (S)


IVANIA FERNANDEZ GUTIERREZ
CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO "AZAHARES DE MI TIERRA"

OAV/RMO/CPY/emc.
16.08.2012



DECRETO N° **5703** /12

ARICA, 07 agosto de 2012.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 14 de marzo de 2012, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 062 de fecha 14 de marzo de 2012, del Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 936 de fecha 06 de agosto de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 500.000.-** a la **CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO "AZAHARES DE MI TIERRA"**, RUT **65.080.610-7** representado por la señora **IVANIA FERNANDEZ GUTIERREZ**, RUT **10.073.424-9**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2012, para financiar gastos de: Otros (materiales audiovisuales, televisor, D.V.D. y mueble).

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica del **CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO "AZAHARES DE MI TIERRA"**, se encuentra inscrita a fojas 141 N° 1602 de fecha 11 de octubre de 2001, según Certificado N° 990 de fecha 26 de julio de 2012, emitido por el Secretario Municipal.

La **CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO "AZAHARES DE MI TIERRA"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas N° 08 Registro 31 otorgada con fecha 24 de marzo de 2004.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Otros (materiales audiovisuales, televisor, D.V.D., y mueble)	500.000
Totales	\$ 500.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría Jurídica procederá a rectar el convenio respectivo, en conformidad al art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1007 del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.041 "Centro cultural y artístico "Azahares de mi tierra".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y fines que haya lugar.



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/RMO/CRCG/scv.-

Distribución:

- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ [Redacted]
- ☐ Unidad de Gestión
- ☐ Secplan
- ☐ Archivos.-
- ☐ 07.08.12